



STESV

202533600032431

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 15 de 2025

Señor
ANONIMO ANONIMO
Peticionario
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". Respuesta radicado 202418502174142 del 27/12/204, requerimiento No. 281165

Respetado señor Anónimo:

En atención a la petición elevada por el señor Anónimo a través del radicado IDU 202418502174142 del 27 de diciembre del 2024, requerimiento No 281165, Canal de Recepción: Red social Twitter @Klorocar20h, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido.

Para lo cual le damos respuesta al siguiente requerimiento No 281165:

"...mire el avance de la prolongación de la av 9 que supuestamente entregaban antes de finalizar el año. Obras del @idubogota es igual a sobrecostos, demoras excesivas y corrupción"

Ahora bien, mediante correo electrónico del 31 de diciembre del 2024, se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO CONSULTORES URBANOS, para pronunciamiento referente al tema, quien a través del radicado IDU 202552600016722 del 8 de enero del 2025 (comunicación GC-455-C4627) y radicado 202552600031082 del 10 de enero del 2025 (comunicación GC-455-C4637), se pronunció, así:

Comunicación GC-455-C4627

"Dando respuesta al oficio indicado en el asunto, recibido en fecha 31/12/2024, adjunto al presente remitimos la comunicación UT-MURCON-1551-2017 C-4243, con la cual el contratista emite respuesta al comentario escrito en redes sociales. Se aclara que para el tramo de obra de la avenida 9 entre calles 186 y 189 correspondiente al registro fotográfico del requerimiento, a fin de continuar con las obras correspondientes al proyecto IDU 1551-2017, es necesario recibir a satisfacción las obras ejecutadas por la EAAB, que a la fecha no han sido terminadas y por ende entregadas. A fin de que el peticionario pueda ampliar la información específica del contrato, ésta

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202533600032431

Información Pública
 Al responder cite este número

podrá ser consultada en el SECOP I del Proceso Número: IDU-LP-SGI-033-2017, en el siguiente enlace:

Comunicación GC-455-C4637

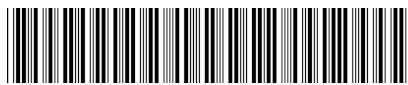
"Atendiendo la solicitud del Apoyo de la Supervisión del proyecto, damos alcance a la comunicación en el asunto frente al comentario del peticionario relacionado con eventuales "sobrecostos, demoras excesivas y corrupción", sobre el particular, por corresponder lo indicado por el quejoso a una apreciación personal de su parte, solo podemos indicar que, como es de pleno conocimiento del Instituto de Desarrollo Urbano y demás actores del proyecto, durante toda la ejecución del proyecto se ha mantenido debidamente informada a la comunidad del área de influencia del proyecto respecto de las causales de adiciones y prórrogas a los contratos de obra e Interventoría; mismas que a la fecha no han tenido origen en causas imputables ni al contratista de obra ni a la Interventoría del proyecto, sino a la demora en las definiciones de parte de las diferentes ESP o a las constantes, nuevas y diferente, solicitudes que respecto de las redes a su cargo han realizado desde el inicio del proyecto al IDU, este último quien ha tenido que incorporar las mismas durante su ejecución. Finalmente, nos permitimos aclarar que la fecha contractual de finalización del proyecto 1551-2017, acorde con el modificatorio 17 suscrito el 30 de diciembre de 2024, es el 04 de noviembre de 2025."

Así mismo, el contratista Unión Temporal Murcon, mediante comunicación UT-MURCON-1551-2017 C-4243, indicó lo siguiente:

"La Unión Temporal Murcon da respuesta al requerimiento del asunto, en el cual, ciudadano Anónimo, solicitando lo siguiente:

Av. 9 que supuestamente entregaban antes de finalizar el año, es igual a sobrecostos, demoras excesivas y corrupción.

Se informa que, según las fotografías adjuntas a dicha solicitud, el peticionario se refiere al tramo 2 puntual de la AK 9 entre calles 186 y 189 costado oriental.



STESV

202533600032431

Información Pública
 Al responder cite este número

Es pertinente aclarar que, dado que, el diseño de redes de alcantarillado pluvial de la zona esta contemplada dentro de las redes del proyecto Buenavista de la EAAB y que el contrato IDU 1551 de 2017, no contaba con los recursos para adelantar las obras, desde el mes de junio de 2024, la zona fue entregada a la EAAB para adelantar las obras correspondientes a Buenavista y de acuerdo con la información de la EAAB, las obras se terminaran el 15 de enero de 2025.

Una vez se surtan los procesos de actas de entrega de la zona y verificación de las redes a entregar y devolver por parte de la ESP, la UT MURCON, retomara las labores de construcción de la estructura de vía y espacio público."

Complementando lo anterior, damos respuesta a su inquietud, informando que mediante el contrato de obra IDU 1551-2017, el IDU ejecuta el proyecto cuyo objeto es: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Es pertinente aclarar que, en el desarrollo de las obras de ampliación de la Av. Laureano, se han encontrado interferencias con las redes de diferentes empresas de servicios públicos y aunque se ha adelantado la debida gestión y mesas de trabajo de coordinación interinstitucional, para resolver dichos inconvenientes, se ha visto afectado el Plan de Trabajo Detallado y por consiguiente la entrega dentro de los plazos previstos de este importante corredor para la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se recalca que se continúa adelantando las respectivas gestiones de coordinación interinstitucional ante las Empresas de Servicios Públicos y otras entidades, para dar solución a las interferencias que se presentan en la ejecución de la obra.

Ahora bien, en lo referente a lo expresado por el peticionario "es igual a sobrecostos, demoras excesivas y corrupción" es importante resaltar en los diferentes comités IDU, celebrados con residentes y líderes de la comunidad del sector, contando con el acompañamiento de los entes de control (Contraloría de Bogotá y Personería Distrital) se ha socializado a la comunidad la problemática y situación real del contrato.

Así las cosas, se informa que suscrita la **AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN PARCIAL, PRÓRROGA No. 13, ADICIÓN No.6, MODIFICACIÓN No. 17 Y ACLARATORIO No. 4** el día 31 de diciembre de 2024, en la cual se otorga un plazo de 8 meses, para culminar la meta física del proyecto, sustentada entre otros intervenir un total de 11 cámaras de red matriz para renivelación y reconstrucción, que no estaban estimadas en el proyecto inicialmente formulado, así mismo dado las obras de construcción del colector Buenavista entre las calles 186 y 189 costado oriental se encuentran a cargo de la EAAB y a la fecha no ha sido entregado el tramo al contratista



STESV

202533600032431

Información Pública
Al responder cite este número

IDU para su construcción de la vía y espacio Público se tiene prevista como fecha de terminación contractual el **día 3 de Noviembre del 2025**.

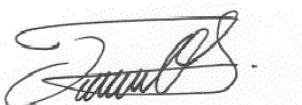
Por lo tanto, se indica que el contrato de obra presenta un porcentaje de avance de obra ejecutado del 72,50% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos en el Informe Semanal con corte al 6 de enero de 2025 teniendo en cuenta el modificatorio No. 17.

Por otra parte, se informa que actualmente se trabaja en los puntos críticos, que permitan la ejecución de actividades de obra especialmente para la construcción de las cámaras de red Matriz (Red Tibitoc) propiedad de la EAAB, ubicadas a lo largo del costado occidental de la futura Av. Novena entre las calles 170 a 193.

No obstante, el Instituto ofrece disculpas por los inconvenientes causados y de antemano reiteramos nuestra voluntad de servicio, trabajando en crear acciones para contrarrestar las actividades que puedan generar incomodidad a la comunidad.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-01-2025 06:46:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Otros

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial